



  
Jonathan Aristi Rios Ortez.

Primer Regidor Suplente.

  
Rosa Cándida Hernández Hernández.

Tercera Regidora Suplente.


  
Valentín Guevara.

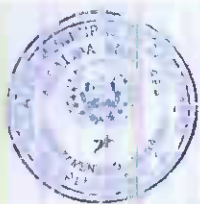
Segundo Regidor Suplente.

  
Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.

  
Rubén Darío Argueta González  
Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO TREINTA:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las trece horas del día VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituidos en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal: señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Arbertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y , Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Art. 30 numeral 14 del Código Municipal: I) Considerando que hay que realizar los pagos de salario a los empleados y dieta a los miembros de concejo. En tal sentido este concejo ACUERDA: a) Realizar Prestamo de la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por la cantidad de VEINTE MIL DOLARES (**\$20,000.00**) a la cuenta numero 100-240-



700387-6 del 25% FODES, b) Cancelese el prestamo, al nomas contar con Fondos en la cuenta del 25% FODES. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14 ACUERDA: I) Autorzase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice Traslado de fondos, en el Banco de Fomento Agropecuario, de la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por la cantidad de OCHO MIL 00/100 DOLARES (\$8,000.00), a la cuenta corriente número 100-240-700390-6, a nombre Alcaldía Municipal de Cacaopera Mantenimiento de Maquinaria. II) Facultase al Banco de Fomento Agropecuario, para que realice la Transferencia anteriormente expresada, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Art. 30 numeral 14 del Código Municipal, y considerando: I) Que no hay fondos en la cuenta de fondos propios para realizar los pagos de Combustible del mes de agosto, Factura de Energía Eléctrica y gastos de logística del acto de rendición de cuenta del periodo fiscal dos mil dieciséis. En tal sentido este concejo ACUERDA: a) Realizar Prestamo de la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por la cantidad de DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00), a la cuenta número 100-240-700386-8 fondos propios b) Cancelese el prestamo, al nomas contar con fondos en la cuenta de Fondos Propios. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, ACUERDA: a) Priorizar la Compra de Juguetes para realizar la actividad recreativa Celebramos la Navidad del año dos mil diecisiete con Niños y Niñas del Municipio de Cacaopera Morazan, b) Autorzase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice el perfil correspondiente para el mencionado proyecto; c) Financiar el proyecto con fondos Propios, COMUNÍQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 25, ACUERDA: a) Priorizar el Proyecto "Construcción de Obra de Paso en Río Torola Entre los Cantones La Estancia y Guachiplín, Municipio de Cacaopera, Morazán"; Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice el perfil correspondiente; b) Financiar los proyectos con fondos FODES 75%, COMUNÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y de conformidad a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria de Registro del Estado Familiar y de los regímenes



patrimoniales del matrimonio, ACUERDA: Reponer las partidas de los señores Clementina Pereira, Victorino Gutiérrez y José Hildo Cruz Castro, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado el perfil del Proyecto "Implementación de Taller de Elaboración de Loza en el Municipio de Cacaopera Morazán"; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución de actividades del proyecto "Implementación de Taller de Elaboración de Loza en el Municipio de Cacaopera Morazán; b) Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$467.00); (c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por administración; (d) Autorizar al encargado de la unidad de Turismo y al encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice los trámites correspondientes para la ejecución del mencionado proyecto, NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art 30 numeral 7, y de conformidad al Art.80 del mismo Código, ACUERDA: I) Iniciar el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal para el período fiscal Dos Mil Dieciocho, tomando en cuenta los siguientes criterios: a) Se tomara como primera fuente de información del Plan Estratégico Participativo, vigente; considerando que en dicho documento se encuentran plasmadas las necesidades que ya fueron priorizadas con anterioridad por cada una de las comunidades de este Municipio; b) Las solicitudes de proyectos que hacen las ADESCOS legalmente constituidas en este Municipio, será otra fuente de información a evaluar para seleccionar los proyectos a incluir en el presupuesto, considerando que posteriormente a la elaboración del Plan Estratégico Participativo, han surgido nuevas necesidades que en algunos casos es urgente resolver. debido a que representan algún tipo de riesgo para la comunidad. II) Crear la Comisión especial de Presupuesto Municipal para , integrada por José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; José Mauro González Amaya, Síndico Municipal ; [REDACTED], encargado de UACI; [REDACTED] Contador Municipal y [REDACTED], Secretario Municipal, para que puedan elaborar y presentar a este Concejo el anteproyecto de Presupuesto Municipal 2018, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y de conformidad a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley



Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regimenes patrimoniales del matrimonio, ACUERDA: Reponer las partidas de defunción del señor Tomas Ortiz Ramirez, COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere en su artículo 30 numeral 18, I. Considerando que es facultad del concejo, autorizar el arrendamiento de los inmuebles propiedad de la Municipalidad. II. Que dentro de los inmuebles de la municipalidad, se encuentra el edificio donde funciona el mercado municipal, el cual cuenta con el local número **DIECINUEVE**, y sobre el cual se ha recibido solicitud, en función que se les otorgue en arrendamiento. III. Que al otorgar el arrendamiento el local solicitado, se estimula la actividad comercial y económica de la población de este municipio; por el intercambio comercial. **POR LO TANTO ESTE CONCEJO ACUERDA:** a).- Otorgar en arrendamiento del local número **DIECINUEVE** a Herminio Luna Ramirez. Para realizar las actividades de venta de comida, para un periodo de dos años iniciando el primero de Noviembre del año dos mil diecisiete y finalizara el treinta y uno de Octubre de dos mil Diecinueve.- b).- El canon de arrendamiento será de UN DÓLAR CON QUINCE CENTAVO DE DÓLAR, por metro cuadrado. c).- Autorícese al señor Alcalde Municipal a firme el correspondiente contrato, NOTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: Contratar al señor José Luis Hernández Saravia, como operador de la Motoniveladora, para un periodo de cuatro meses, contados a partir del primero de Noviembre de dos mil diecisiete al veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho, quien devengará un sueldo mensual de SEISCIENTOS DOLARES (\$600.00) meno el descuento de renta, se cancelara del Proyecto Conformación y Balastado de Calles del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazan, debiendo cumplir un horario de lunes a viernes de las siete horas y treinta minutos a las quince horas con treinta minutos. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y 18, y considerando la solicitud presentada por La Asociación de Desarrollo Comunal Caserio La Barca, Cantón Sunsulaca, de esta jurisdicción, a fin de que esta municipalidad les colabore, con Cohete, Piñatas y dulces para las celebración de las fiestas patronales en honor a San Martín de Porre, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por La Asociación de Desarrollo Comunal Caserio La Barca, Cantón Sunsulaca, de esta jurisdicción; b) Contribuir con dos docenas de conetes, una de Mortero, dos piñatas con



respectivo dulces; c) Autorízase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites correspondientes para la compra antes mencionada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por Marta Maribel Hernández, Directora del Centro Escolar Caserío San Miguelito Cantón Guachipilín, en la cual solicita transporte para trasladar los alumnos de Parvulario y Noveno Grado a San Francisco Gotera a tomarse la fotografía para la graduación el día martes treinta y uno de octubre del corriente año, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con el transporte para trasladar los alumnos de Parvulario y Noveno Grado a San Francisco Gotera a tomarse la fotografía para la graduación el día martes treinta y uno de octubre del corriente año; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice la compra anteriormente expresada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 23, relacionado con el Art. 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal El Calishuate) del Caserío Calishuate, Sunsulaca, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, de fecha Nueve de Octubre de dos mil Diecisiete, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal El Calishuate) del Caserío Calishuate, Cantón Sunsulaca, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán; quedando estructurada de la siguiente manera:

Presidenta:	Mirna Marilú Luna Hernández.
Vice Presidenta:	Santos Vicenta Pérez de Romero.
Secretaria:	Ramona Cleofe Pérez.
Pro- secretaria:	María Delmira Chicas de Sánchez.
Tesorera:	Valentina de la Paz Hernández Luna
Por- Tesorero:	Gilberto Rodríguez.
Síndico:	Julio Cesar Luna.
Primer Vocal:	Mirela Esperanza Sánchez.
Segundo Vocal:	Amparo Ortiz de Sánchez.
Tercer Vocal:	Santos Victorino Martínez.



Santos Gregorio Pérez Martínez,

Quinto Vocal

Santos Narcisca Pérez de Pérez,

Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos.

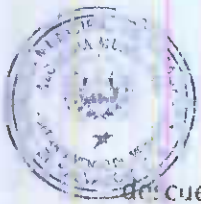
**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4, y considerando: I) Que se ha recibido solicitud presentada por Heribeth Fuentes, Coordinador de la Pastoral Juvenil de la parroquia de Cacaopera, en la cual solicita tres trofeo, para premiar los primeros, segundo y tercer Lugar de los participantes en los juegos olímpicos con el Lema "E aquí la Sierva del señor", en tal sentido este Concejo **ACUERDA:** I) Contribuir con el aporte de tres trofeo, para premiar los primeros, segundo y tercer Lugar de los participantes en los Juegos olímpicos III) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional a efecto de que realice los trámites administrativos necesarios para la compra anteriormente expresada, **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, **ACUERDA:** Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele a la empresa **CD CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.** por la Elaboración de la Carpeta Tecina del proyecto "Concreteado de calle del desvío Sosomon al Cantón Ocotillo de Cacaopera, Morazan"; cuyo monto líquido a pagar es por la cantidad de **MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE 88/100 DOLARES (\$1,527.88)**, eroguese fondos de la cuenta de Servicios Profesionales, **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal considerando la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, sobre los procesos de Ejecución del Proyecto y de conformidad al artículo 30 numeral 9, **ACUERDA:** Adjudicar el Suministro Quinientas horas maquina de Motoniveladora al señor Willian Hernán Carranza Ochoa por la cantidad de **SESENTA DOLARES (\$70.00)** cada hora, La Supervisión externa a la empresa **WM PROYECTOS S.A. DE C.V.** por la cantidad de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$4,750.00)**, el suministro de combustibles a gasolinera las brisas por la cantidad de **DOS 84/100 DOLARES (\$2.84)** el diesel y **TRES 04/100 DOLARES (\$3.04)** por el galón de Gasolina regular, para el proyecto conformación y balastado de calles de los cantones y caseríos del municipio de Cacaopera Morazan, **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, **ACUERDA** Adjudicar el Suministro de Transporte al señor Juan Antonio Ortiz Ortiz por la cantidad de **TREINTA Y CINCO DOLARES (\$35.00)** a mano de obra calificada a la señora Orbelina



112

del Transito Argueta Ortiz por la cantidad de ONCE 12/100 DOLARES (\$ 11.12) cada uno para el proyecto: Implementación de Elaboración de Lasa en el almuerzos a la señora María Heriberta Ortiz Ortiz por la cantidad de DOS 50/100 DOLARES (\$2.50) cada uno todos para el proyecto: Implementación de Elaboración de Lasa en el municipio de Cacaopera, el suministros de llantas a llantas y servicios el Rey por la cantidad de MIL CIENTO UN 50/100 DOLARES (\$1,101.50), el suministro de distribuidora frio Serv a servicio de mantenimiento preventivos de los equipos por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES (\$495.00), Reparación de vehículo Mercedes Benz número de placa N-16465 a taller automotriz Hernández por la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES (\$162.00), el suministro de combustibles a gasolinera las brisas por la cantidad de DOS 84/100 DOLARES (\$2.84) el diésel y TRES 04/100 DOLARES (\$3.04) por el galón de Gasolina regular, el Suministro de horas maquina Motoniveladora al señor Willian Hernán Carranza Ochoa por la cantidad de SETENTA DOLARES (\$70.00) cada hora para el proyecto conformación y balastado de calles de los cantones y caseríos del municipio, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: Contratar al señor José Elmer Martínez Sánchez, como Auxiliar de Motoniveladora, el mes de noviembre del año dos mil diecisiete, quien devengará un sueldo mensual de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00), meno el descuento de renta, se cancelara del Proyecto Conformación y Balastado de Calles del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, debiendo cumplir un horario de lunes a viernes de las siete horas y treinta minutos a las quince horas con treinta minutos, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: Contratar al señor José Alberto Díaz Martínez, como Auxiliar de Motoniveladora, el mes de noviembre del año dos mil diecisiete, quien devengará un sueldo mensual de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00), meno el descuento de renta, se cancelara del Proyecto Conformación y Balastado de Calles del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, debiendo cumplir un horario de lunes a viernes de las siete horas y treinta minutos a las quince horas con treinta minutos, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: Contratar al señor Santos Agapito Pérez Pérez, como Auxiliar de Motoniveladora, para un periodo de dos meses noviembre a diciembre del año dos mil diecisiete, quien devengará un sueldo mensual de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00), meno el



de cuenta de renta, se cancelara del Proyecto Conformación y Balastado de Calles del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazan, debiendo cumplir un horario de lunes a viernes de las siete horas y treinta minutos a las quince horas con treinta minutos  
**COMUNIQUESE. - ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 23, relacionado con el Art. 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal Estrella de Oriente (ADESCOEO) del Caseríos Colon, Cantón Agua Blanca, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazan, de fecha veinte de Octubre de dos mil diecisiete, en tal sentido este Concejo **ACUERDA** Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal Estrella de Oriente (ADESCOEO) del Caseríos Colon, Cantón Agua Blanca, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazan, quedando estructurada de la siguiente manera:

Presidenta:	José Armando Mastanza Ortiz.
Secretaria:	Sara Luna Martínez.
Tesorera:	Paula Luna de Pérez.
Síndica:	Jose Santos Ortiz Luna
Primer Vocal:	José Filadelfo Márquez.
Segundo Vocal:	María Juana Gómez Pérez
Tercer Vocal:	Ronal Oswaldo Luna Pérez
Cuarto Vocal:	Romas Ortiz
Quinto Vocal:	María Estela Pérez Pérez

Esta Junta Directiva estara en funciones segun lo dispuesto en sus respectivos estatutos.  
**CERTIFIQUESE. - ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 23, relacionado con el Art. 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal Amor y Paz (ADESCOAP) del Caserío Agua Zarca Cantón Sunsulaca, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazan, de fecha Veinticinco de Julio de dos mil diecisiete, en tal sentido este Concejo **ACUERDA** Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal Amor y Paz (ADESCOAP) del Caserío Agua Zarca Cantón Sunsulaca, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazan quedando estructurada de la siguiente manera:



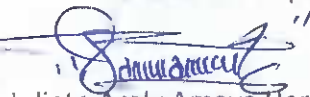


Presidenta: Carmen Hernández Rivera.  
Vice- Presidenta: María Lidia Claros de Perez.  
Síndica: Vilma Esperanza Argueta Mendoza  
Tesorera: Yolanda Arriaza de Marroquin.  
Pro- Tesorera: Irma Mestanza de Fuentes  
Secretario: David Armando Pereira Rivera.  
Pro- Secretaria: María Catalina Gómez Pérez.  
Primer Vocal: Santos Tito Mestanza Fuentes.  
Segundo Vocal: Miguel Ángel Fuentes Chicas.  
Tercer Vocal: María Antonia Martínez Sorto

Cuarto Vocal: Yesenia del Carmen Fuentes Fuentes, Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. CERTIFIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.

  
José Pablo Amaya González

Alcalde Municipal.

  
Julieta Arely Amaya Hernández.

Primera Regidora Propietaria

  
Vicenta de Jesús Chicas González.

Tercera Regidora Propietaria.

  
Santos Albertin Villalta Cruz.

Quinto Regidor Propietario

  
Jonathan Aristi Rios Ortez.  
Primer Regidor Suplente.

  
José Mauro González Amaya.

Síndico Municipal.

  
José Gabriel Pérez Sánchez.

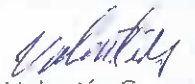
Segundo Regidor Propietario.

  
José Lorenzo Argueta Canales

Cuarto Regidor Propietario.

  
Henry Misael Fuentes Fuentes

Sexto Regidor Propietario.

  
Valentín Guevara.  
Segundo Regidor Suplente.





*Rosa Cándida Hernández Hernández*  
Rosa Cándida Hernández Hernández

Tercera Regidora Suplente

*Adela Arriaza de Amaya*  
Adela Arriaza de Amaya

Cuarta Regidora Suplente.

*Rubén David Argueta González*  
Rubén David Argueta González

Secretario Municipal.

**ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazan a las trece horas del día OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituidos en sesión Extraordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Arbenin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y ~~\_\_\_\_\_~~, Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Art. 30 numeral 14 del Código Municipal, y considerando: I Que no hay fondos en la cuenta de fondos propios para realizar los pagos de reparación de los vehículos Kia y Mazda y pago de Modificación de la instalación eléctrica interna de la Municipalidad. En tal sentido este concejo ACUERDA: a) Realizar Prestamo de la cuenta corriente numero 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por la cantidad de CUATRO MIL CIENTO DOLARES (\$4,100.00), a la cuenta numero 100-240-700388-8 fondos propios b) Cancelese el prestamo, al nomas contar con Fondos en la cuenta de Fondos Propios, CERTIFIQUESE. - **ACUERDO NUMERO DOS:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y